

Ministerio de Minas y Energía
Origen: CONSEJO NACIONAL DE OPERACION
Rad: 2019012118 22-02-2019 02:53:41 PM
Anexos: 0
Destino: DESPACHO DEL MINISTRO
Serie:



Bogotá D.C., febrero 22 de 2019

Señora
MARÍA FERNANDA SUÁREZ LONDOÑO
Ministra de Minas y Energía
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
Calle 43 No.57-31, CAN
Ciudad



Radicado 20195500733682 Fecha 02/22/2019 03:09 PM
Folios 2 Anexos 0 Expediente Minero N.A.
Asunto SITUACION DE OFERTA DE CARBON PARA GENERACION
Destino 100 - Presidencia
Cantidad Desc.

Asunto: Situación de oferta de carbón para generación eléctrica.

Respetada Señora Ministra,

El Consejo Nacional de Operación en ejercicio de la función de Ley, de acordar los aspectos técnicos para garantizar que la operación del Sistema Interconectado Nacional sea segura, confiable y económica, pone en su consideración los siguientes aspectos discutidos en la reunión 555 del Consejo del jueves 7 de febrero, sobre la situación que se está presentando con el suministro del carbón a los agentes generadores que respaldan sus obligaciones de energía en firme con este recurso.

Situación Proveedores de Carbón Zona Centro

Con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad minera, de seguridad e higiene minera y ambiental, el Ministerio de Minas y Energía delegó en la Agencia Nacional de Minería el proceso de fiscalización minera. La ejecución de dicho proceso, está generando un efecto colateral en el mercado de carbón por las suspensiones que se están efectuando durante las visitas integrales a los titulares mineros. Por lo anterior, ha disminuido de manera gradual la oferta de carbón del Interior del país, y consecuentemente se ha afectado la demanda de dicho energético, incluyendo la Industria que lo utiliza para la generación de energía.

Si bien esta situación presiona las condiciones del mercado, es importante aclarar que las centrales de generación térmica que respaldan sus Obligaciones de Energía Firme del Cargo por Confiabilidad cuentan con los contratos de respaldo y adicionales (Spot) que soportan su operación y compromisos.

Sin embargo, y entendiendo la importancia del proceso de fiscalización, para garantizar el cumplimiento de la normatividad minera, se llama la atención sobre los impactos que en el mediano y largo plazo se puedan presentar, producto de las

Av. calle 26 No. 69-63 Oficina 408 Teléfonos: 7023029-7023026-7021892
E-Mail aolarte@cno.org.co - Internet: www.cno.org.co - Edificio Torre 26
Bogotá, D.C.- Colombia



Consejo Nacional de Operación

mayores volatilidades y transacciones en el mercado Spot de carbón que podrían comprometer la posibilidad de negociaciones a largo plazo de los agentes generadores.

Dadas las anteriores consideraciones, sugerimos respetuosamente las siguientes medidas de efecto en el corto plazo:

- Mantener la actual oferta de recurso primario (carbón) asociada a los contratos en firme. Esto en virtud de las actuales condiciones del Sistema por el seguimiento al fenómeno de El Niño y la necesidad de contar con una generación térmica promedio de 61,5 GWh/día en el mes de marzo de 2019, de acuerdo con los resultados de los análisis del panorama energético de mediano plazo del Centro Nacional de Despacho.
- Analizar la posibilidad de no suspender la licencia minera, por la omisión de documentos que no comprometan la vida o la integridad de quienes allí trabajan, durante la etapa de evaluación documental del procedimiento de fiscalización, durante el seguimiento que se hace a la evolución del fenómeno El Niño.
- Priorizar y dar celeridad a la gestión de los procesos de levantamiento de suspensión de las licencias mineras.

Agradeciendo su atención y comprensión, quedamos a total disposición para las aclaraciones que se requieran.

Atentamente,


ALBERTO OLARTE AGUIRRE
Secretario Técnico

CC: Dra. Silvana Habib Daza, Presidenta de la Agencia Nacional de Minería